



# Municipalidad distrital de MIRAFLORES

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDM

Miraflores, 27 de enero de 2024.

**VISTOS:** El Informe N° 00015-2024-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Informe N° 00015-2024-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana se señala que con fecha 09 de enero de 2024 el Ministerio del Interior emitió el COMUNICADO N° 001-2024/IN/VSP/DGSC:

*"La Dirección General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretaría Técnica del CONASEC y Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", en mérito a la Cuarta disposición del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, fomenta el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos locales.*

*De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la selección de Gobiernos Locales con Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana, se publica la lista de las municipalidades ganadoras del Concurso de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana en el año 2023:*

*(...)*

- Tipo D: - Municipalidad de Miraflores (Arequipa) con la buena práctica "Serenazgo Comunitario y Cultura de Autoprotección"*

*(...)"*

Asimismo precisa que el Programa de Prevención "Serenazgo Comunitario y Cultura de Autoprotección" presentada por la Municipalidad Distrital de Miraflores, estuvo a cargo de un equipo técnico que fue responsable del cumplimiento de los requisitos y seguimiento mensual de las actividades establecidas en los *Lineamientos para la selección de gobiernos locales con Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana – Reducción de delitos y faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana*; por lo que sugiere se otorgue Resolución de reconocimiento y felicitación a sus integrantes.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES** que presentó la propuesta "SERENAZGO COMUNITARIO Y CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN" en el "CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AÑO 2023" organizado por el Ministerio del Interior, al haber obtenido el **PRIMER LUGAR a NIVEL NACIONAL** en la **CATEGORÍA MUNICIPALIDADES TIPO D**; equipo integrado por:

ALEJANDRA LORENA CHACÓN TALAVERA	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
MARÍA VIVIANA CASTRO CÁCERES	EX GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
ROLANDO RAFAEL DAVID CASANI	COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA / SERENAZGO
JEAN PIERRE HUANINE YUCRA	ADMINISTRADOR DEL SIPCOP-M
RICHARD ESQUIVEL DE LA QUINTANA	EX SUPERVISOR I DE SEGURIDAD CIUDADANA

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ABD.G. GIOVANNA RINA PINTO RADO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
SERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE